Resolución 483/2005
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Obra social -- Obra Social del Personal de la Industria del Hielo y Mercados Particulares -- Modificación del estatuto social.
Fecha de Emisión: 11/08/2005; Publicado en: Boletín Oficial 24/08/2005

VISTO el Expediente Nº 89.788/05-SSSALUD; y
CONSIDERANDO:
Que en el Expediente del VISTO tramita la presentación efectuada por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL HIELO Y MERCADOS PARTICULARES (R.N.O.S. N° 1-0940-0), a los efectos de solicitar la aprobación y registración de la reforma realizada al estatuto de la entidad en sus artículos cuarto y onceavo.
Que a fs. 2/7 luce un ejemplar del estatuto de la entidad, suscripto por Presidente y Tesorero, donde constan las modificaciones arriba mencionadas.
Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 1615/96 y N° 145/03-PEN.
Por ello,
EL SUPERINTENDENTE
DE SERVICIOS DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º - Apruébase y regístrase la reforma a los artículos cuarto y onceavo del estatuto de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL HIELO Y MERCADOS PARTICULARES (R.N.O.S. N° 1-0940-0) según texto completo del mismo que corre a fojas 2/7 del Expediente N° 89.788/05-SSSalud.
Art. 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Registro Nacional de Obras Sociales y, oportunamente archívese.
- Rubén H. Torres.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos